MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 1933

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2020-3-23-000003 Montevideo, 28 FEB 2020

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo (CAE), a los efectos de concurrir a la "Oxford Aviation Academy Simulador de Vuelo FFS Clase D para aeronave Bell 212", para participar del entrenamiento en el simulador de vuelo en el aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, Reino de Suecia, desde el 4 hasta el 13 de marzo de 2020.

RESULTANDO: que para participar del citado entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos oficiales superiores, 2 jefes y tres oficiales subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.

CONSIDERANDO: lo establecido por los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en el Reino de Suecia a los Coroneles (Av.) Mario Cetraro Martucci y Andrés Orlando Leal Aldama, al Teniente Coronel (Av.) Jorge Washington Maubrigades, Mayor (Av.) Diego Hernán Laudicio de León, Teniente 1ro. (Av.) Valentín Aguilar Sánchez y Tenientes 2do. (Av.) Yair Edgar Morales Blanco y Armstrong Kevin Tavárez Morales, a efectos de concurrir a la "Oxford Aviation Academy Simulador de Vuelo FFS Clase D para aeronave Bell 212", para participar del entrenamiento en el simulador de vuelo en el aeropuerto de Estocolmo - Arlanda, desde el 2 hasta el 14 de marzo de 2020.

2020-3-23-000003

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 22.831,20 (dólares estadounidenses veintidós mil ochocientos treinta y uno con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Madrid – Estocolmo - Madrid – Montevideo, asciende a la suma de U$S 9.478,00 (dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100).

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la Financiación 1.8 “Fondos de Terceros Declarados por Ley”.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

ANDRES BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw